

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 23 JUN. 1997

**VISTO** la nota presentada por la Licenciada Jimena BASUALDO, coordinadora del Parlamento Patagónico; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Parlamento Patagónico se reunió en nuestra Provincia entre los días 10 al 12 -inclusive- del mes de Junio del cte. año.

Que durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico del año en curso, esta Cámara agasajó a los Legisladores representantes de las distintas Provincias participantes del mismo.

Que es necesario dictar la norma legal a los efectos de avalar las erogaciones originados en dicha oportunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100º de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** ABONAR, en carácter de Cortesía y Homenajes, las siguientes facturas: "B" N° 0000-00004637 por la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.755.-) y "B" N° 0000-00004634 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 871.-) correspondiente a Restaurant Del Martial; "B" N° 0000-00002934 por la suma de PESOS CIENTO DOS (\$102.-) correspondiente a Florería Koshpen -de la ciudad de Río Grande-; "B" N° 0001-00001667 por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) correspondiente a Tolkeyen; "B" N° 0000-00017050 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 819.-) correspondiente a Restaurant Volver; "C" N° 0000-00000495 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) correspondiente a María Rosa Horst, Transporte Servicios Especiales y "C" N° 0001-00000009 por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 90/100 (\$ 769,90.-) correspondiente a Estudio 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º .-** REINTEGRAR al señor Legislador Marcelo Romero la suma de PESOS CIENTO TRECE (\$113.-)-según las siguientes facturas: "B" N° 0000-00173443 por la suma de PESOS SESENTA Y TRES (\$63.-) correspondiente a Rayuela y "A" N° 0001-00001195 por la suma de PESOS CINCUENTA (\$50.-) correspondiente a Laguna Negra- y de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por la Lic. Jimena BASUALDO, coordinadora del Parlamento Patagónico.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a los efectos que correspondiera, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 197.-**